

Del mismo modo se dio Cuenta en un oficio  
al S.<sup>o</sup> Comand.<sup>te</sup> Armas en esta Villa  
en el que frusiere la Contestacion q.  
dio el S.<sup>o</sup> Comand.<sup>te</sup> Gen. de la Prov. de  
Consultas que le hizo sobre a quien Corres-  
ponde Mandar o a quien depende la G.<sup>o</sup> N.  
y no siendo Subsustitucion, pide a esta Cor-  
poracion lo Conteste cuanto tengas aviso  
sobre este Particular en su virtud acordaron  
se Contestase. que las Corporaciones no pue-  
de Rescindir lo que esta Previsto en el  
Reglam.<sup>to</sup> al que se atiende en un todo  
seria no ayas otra R.<sup>ta</sup> orden que previene  
que lo Contrario

Stricte se dio Cuenta en un oficio al Sub-  
yugacion previniendo se Remitan serenta R.<sup>tas</sup>  
que se adeudan a Paros a diez R.<sup>tas</sup> mensuales.  
conque tiene que Contribuir los fondos de esta  
G.<sup>o</sup> N. p.<sup>o</sup> gusto de esta Tria en su Villa u otro  
do. se Remitan tan luego como ayas fondos.

En atencion a no darme Repentir al the-  
blo mas que dos Reales p.<sup>o</sup> pagar el Tribu-  
to de la G.<sup>o</sup> N. Reigarse a nueve el Re-  
parto. Remitiendose un medio Real que no  
aproveche la R.<sup>ta</sup> Diput. Prov.

Tambien se mandó se oficie a todos los Prejidi-  
res. p.<sup>o</sup> que se Remitan el Lunes a verificar  
la Clarif. de la G.<sup>o</sup> N. que viniendo otra Cosa  
se Concluya este Cavildo firman los R.<sup>os</sup> a el

J. C. Calafico =

~~Juan de la Cruz~~

Juan Pulido  
Olivero

